



**FELIPE SANTIAGO MOLINA IGUARAN**  
**CC 17952445**

Se revisa y se concluye:

Afiliado con múltiples comorbilidades donde se evidencia que el dictamen de calificación inicial presenta una Evaluación de Deficiencias con criterios que están Sobrevalorados, otorgando el mayor valor posible a las deficiencias calificadas; es el caso de trastorno mental, donde se evidencia en el folio 10/14 resultado de pruebas neuropsicológicas con trastorno cognitivo leve, lo cual es discordante con el análisis de psiquiatría del folio 6/14 donde se describe compromiso moderado, de manera que no se tienen en cuenta en esta calificación. Así mismo es importante destacar que para la presente calificación: No se determina deficiencia por neuropatía de miembros superiores (folio 3/4), debido a no se cumple con establecido en el decreto 917 de 1999 donde indica "La calificación de la pérdida de capacidad laboral del individuo deberá realizarse una vez se conozca el diagnóstico definitivo de la patología, se termine el tratamiento y se hayan realizado los procesos de rehabilitación integral, o cuando aun sin terminar los mismos, exista un concepto medico desfavorable de recuperación o mejoría", y para el diagnóstico descrito no se evidencia en los documentos aportados: ni proceso de rehabilitación, ni tratamiento, ni mejoría médica máxima, por lo anterior no se determina secuelas. Finalmente no se evidencia un interrogatorio acertado que permita evaluar correctamente las minusvalías ni las deficiencias.

Fecha de estructuración: 10/04/2013

El anterior informe se realizó de acuerdo a la validación documental de los soportes entregados por Colpensiones y constituye una opinión técnica sobre la pérdida de capacidad laboral conforme al manual aplicable.

**OFELMINDA PACHÓN URREGO**

**Medico Laboral**

**Corporación para el Desarrollo de la Seguridad Social**

**CODESS**

**FELIPE SANTIAGO MOLINA IGUARAN - CC 17952445**



## ANEXO EXÁMENES E INTERCONSULTA

<b>Nombre Examen:</b>	Neurocirugía	<b>Fecha Examen:</b>	06/12/2012
<b>Observaciones:</b>			
<b>Resultado:</b> Dr Rafael Orta, folio 13/14: Persiste dolor cervical. Limitación para flexo extensión, rotación del cuello. RNM columna cervical: discopatía multisegmentaria, protrusión posterolateral derecha. C3C4 y protrusión C4C5. Plan: collar cervical.			

<b>Nombre Examen:</b>	Psiquiatría	<b>Fecha Examen:</b>	10/04/2013
<b>Observaciones:</b>			
<b>Resultado:</b> Dr Gilda Godin, Rm (no se evidencia), folio 6/14: Dx Insomnio primario, trastorno depresivo recurrente, episodio depresivo moderado, sin síntomas psicóticos. Paciente con pruebas neuropsicológicas con compromiso funcional moderado y depresión severa. Manifiesta que se ha sentido angustiado, con tristeza, depresión, apatía, persistencia de irritabilidad, mal genio, sueño irregular, le gusta estar aislado. Se ordenan: remeron, midazolam. Incapacidad por 20 días.			



**MANUAL ÚNICO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ DECRETO 917  
MAYO 28 DE 1999  
Revisión de la Pensión de Invalidez (Art 44 Ley 100 de 1993)  
Formato Resolución 1971 de 1999**

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA INVALIDEZ			
1. INFORMACION GENERAL DEL DICTAMEN			
Dictamen No: 3722379	Fecha de solicitud: 04/11/2019	Fecha dictamen:	
Entidad remitente:			
2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA			
AFP: COLPENSIONES			
3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO			
Apellidos: MOLINA IGUARAN		Nombres: FELIPE SANTIAGO	
Documento identidad: CC	No: 17952445	Edad: 55 AÑOS	Fecha nacimiento: 25/02/1964
Género: SIN DATO	Estado civil: Casado	Escolaridad: Básica	
4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO (PENSIONADO)			
4.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL			
Tipo de vinculación laboral: Independiente	Dependiente:	Tipo de Persona: Pensionado	
Nombre del trabajo/empleo:	Ocupación:	Código CIUO:	
Nombre actividad económica:	Clase:		
Nombre de la empresa:	NIT/CC:		
4.2. ANTECEDENTES DE EXPOSICION LABORAL			
Empresa	Cargo	Factor de Riesgo	Meses expos
NA	NA	FISICO, QUIMICO, PSICOSOCIAL	1
5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION			
5.1. RELACION DE DOCUMENTOS (FUNDAMENTOS DE HECHO)			
DOCUMENTOS	SE TUVO EN CUENTA		
HISTORIA CLINICA COMPLETA	X		
EPICRISIS O RESUMEN DE HISTORIA CLINICA			
EXÁMEN FÍSICO			
EXÁMENES PARACLÍNICOS	X		
CONCEPTO DE SALUD OCUPACIONAL			
OTROS			
5.2 HISTORIA CLINICA			
Se trata de Afiliado con antecedente de Calificación en primera oportunidad del 21/05/2013, con dictamen número 201312433PQ, con PCL de 56.24%%, con Fecha de estructuración: 18/12/2012, para los diagnósticos: Trastorno depresivo recurrente, trastorno de disco cervical y lumbar.			
Teniendo en cuenta los criterios del decreto 917/1999, se consideran los siguientes diagnósticos Motivo de la Presente calificación:			
Trastorno depresivo recurrente, trastorno de disco cervical			
5.3 EXAMEN FISICO			
Médico Evaluador :	Fecha de valoración:	Hora:	
No se realiza			
5.4 EXAMENES O DIAGNOSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR			
Fecha Examen	Nombre examen o interconsulta		
10/04/2013	Psiquiatría		
Dr Gilda Godin, Rm (no se evidencia), folio 6/14: Dx Insomnio primario, trastorno depresivo recurrente, episodio depresivo moderado, sin síntomas psicóticos. Paciente con pruebas neuropsicológicas con compromiso funcional moderado y depresión severa. Manifiesta que se ha sentido angustiado, con tristeza, depresión, apatía, persistencia de irritabilidad, mal genio, sueño irregular, le gusta estar aislado. Se ordenan: remeron, midazolam. Incapacidad por 20 días.			
06/12/2012	Neurocirugía		
Dr Rafael Orta, folio 13/14: Persiste dolor cervical. Limitación para flexo extensión, rotación del cuello. RNM columna			

**FELIPE SANTIAGO MOLINA IGUARAN - CC 17952445**



cervical: discopatía multisegmentaria, protrusión posterolateral derecha, C3C4 y protrusión C4C5. Plan: collar cervical.

**5.5 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN**

1. OTRAS DEGENERACIONES DEL DISCO CERVICAL(M503)	2. TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE, EPISODIO DEPRESIVO GRAVE PRESENTE SIN SINTOMAS PSICOTICOS(F332)
3.	4.
5.	6.
7.	8.
9.	10.
11.	12.
13.	14.
15.	

**6. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN**

Dominancia: Ambidiestra

**I. Descripción de deficiencias:**

# Orden	Descripción	% Asignado	Capítulo, Numeral, Literal, Tabla
1	Def por trastorno mayor del humor	20.00	Capítulo 12, Numeral 12.4.4, Tabla 12.4.5, clase II
2	Def síndrome doloroso de columna	5.00	Capítulo 1, tabla 1.16
SUMATORIA	$A + (B*(50-A)/100)$		21.50% Calificación máxima posible 50%

**II. Descripción de discapacidades:**

Asigne el valor de discapacidad según su gravedad así:

0 No discapacitado	0.2 Ejecución Ayudada
0.1 Dificultad en la ejecución	0.3 Ejecución Asistida, dependiente o incrementada

#	Deficiencia	Número de discapacidad										%	
		10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
1	CONDUCTA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.3
2	COMUNICACION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3	CUIDADO DE LA PERSONA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4	LOCOMOCIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5	DISPOSICIÓN DEL CUERPO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.3	
6	DESTREZA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
7	SITUACION	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0		0.1	
Sumatoria Total ( Calificación máxima Posible: 20%)												0.7	



1. presenta discapacidad en la conducta
2. No presenta discapacidad en la comunicación
3. No presenta discapacidad en el cuidado personal
4. No presenta discapacidad en la locomoción
5. presenta discapacidad en la disposición del cuerpo
6. No presenta discapacidad en la destreza
7. presenta discapacidad en la situación

**III. Descripción de mínusvalías:**

Asigne únicamente el máximo valor de cada categoría que corresponda al individuo evaluado.

#	Mínusvalía	Número de mínusvalía								%
		10	11	12	13	14	15	16	17	
1	Orientación									0.0
2	Independencia Física									0.0
3	Desplazamiento									0.5
4	Ocupacional								46	5.0
5	Integración Social									1.0
6	Autosuficiencia Económica									0.0
7	En función de la edad								76	2.50
<b>Sumatoria Total ( Calificación máxima Posible: 30%)</b>										<b>9.0</b>

- No tiene dificultad en orientación  
 Tiene dificultad en independencia física  
 No tiene dificultad Tiene dificultad en desplazamiento  
 Tiene dificultad ocupacional  
 Tiene dificultad en integración social  
 No tiene dificultad en autosuficiencia económica

**7. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL**

Descripción	Porcentaje
I DEFICIENCIA	21.50 %
II DISCAPACIDAD	0.70 %
III MINUSVALÍA	9.00 %
<b>TOTAL</b>	<b>31.20 %</b>

Estado de la PCL < 5% Incapacidad Permanente Parcial X Invalidez

Fecha de estructuración de la invalidez o IPP: 10/04/2013

**8. CALIFICACIÓN CONDICIONES DE SALUD - TIPO DE ENFERMEDAD**

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA DECIDIR POR SI MISMO (DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA):NO

REQUIERE DE DISPOSITIVOS DE APOYO(Para realizar sus actividades de la vida diaria): NO

REQUIERE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA:NO

**TIPO DE ENFERMEDAD:**

- ¿Enfermedad degenerativa, progresiva y crónica? NO
- ¿Catastrófica, alto costo, ruinosa? NO
- ¿Enfermedad congénita o cercana al nacimiento? N/A

**DETALLE DE LA CALIFICACION**

Deficiencia por Trastorno del humor, se toma el Capítulo 12, Numeral 12.4.4, Tabla 12.4.5, clase II, teniendo en cuenta el tiempo de evolución, tratamiento y los síntomas descritos, para un 20%. Deficiencia por síndrome doloroso de columna, se toma Capítulo 1, Numeral 1.2.3.3, Tabla 1.16, para un 5%. Luego de la suma combinada y de la ponderación el valor correspondiente con el Título I es: 21.50%

**OBSERVACIONES FECHA DE ESTRUCTURACION**

Se estructura con fecha de ultima valoración por psiquiatría